



SIEGLO QVARTO VIENTE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VIENTE Y
OCHO.

Por quanto el Sr. Rey Carlos 3.
mi dño (que Santa Gloria haia) por despacho de
nuebe de dñs de mill seiscientos y cinquenta tres firma
do de la Reyna d^a Mariana de Austria su madre
señdo gouernadora de los reinos nros de castilla
colas Joseph Gabriel Garro de Caseres de dextera
lo dextro de la ciudad de Cantag. en lugar de
dño Garro de Caseres para que le cubiese por bienes
del Reyno de castilla que fundo en Nicolas Garro de Caseres
que Lorenza de Luiza Garro de Caseres su madre
y dñque era su mediano suceso de perpetuo por su
ro de heredad y con otras caridades y condiciones
en el dho titulo declarada segun mas fargo en el
dñque me refugio y contiene: y lo que por parte de
dño de Luiza de Luiza me dñdo he
cha relacion que han. Fallecido tadha de Luiza
Garro subdrio en el dho Reyno de castilla y oficio el dho
Nicolas Joseph Garro de Caseres y por el fallecimiento
de este subdrio en el dho Reyno de castilla y oficio
Nicolas Phelipe Garro de Caseres su hijo
y hauiendo fallecido asimismo el dho Nicolas
de Luiza Garro de Caseres subdrio en el dho Reyno
de castilla y oficio Nicolas Joseph Garro de Caseres
su hijo y de d^a Florentina de Luiza su esposa

